

RESOLUCIÓN No. **07237** DE 05-08-2021

Por la cual se autoriza el cambio de horario para la prestación del servicio notarial en la Notaría Única del Círculo de San Vicente Ferrer (Antioquia)

**LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN NOTARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 25, numeral 08 del Decreto 2723 de diciembre 29 de 2014

**CONSIDERANDO**

Que la notaría Única del Círculo de San Vicente Ferrer (Antioquia), mediante Resolución 4048 del 14 de diciembre de 2001 de la Superintendencia de Notariado y Registro, fue autorizada para prestar el servicio público notarial de la siguiente manera:

**HORARIO ACTUAL**

<b>LUNES, JUEVES Y VIERNES Y SABADOS</b>	<b>DE 8:00 A.M. A 12:30 P. M. Y DE 1:30 P.M. A 6:00 P.M.</b>
<b>DOMINGOS</b>	<b>DE 8.00 A.M. A 4:00 P.M. JORNADA CONTINUA</b>
<b>MARTES Y MIERCOLES</b>	<b>COMPENSATORIOS</b>

Que mediante oficio con radicado SNR2021ER975451 del 30 de julio de 2021, el Doctor Rubén Darío Ortega Gallego, Notario Único del Círculo de San Vicente Ferrer (Antioquia), solicitó a la Directora de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, el cambio de horario para prestar el servicio público notarial de la siguiente manera:

**HORARIO SOLICITADO**

<b>LUNES A JUEVES</b>	<b>DE 8:00 A.M. A 12:30 P. M. Y DE 1:30 P.M. A 6:00 P.M.</b>
<b>VIERNES</b>	<b>DE 8:00 A.M. A 12:30 P. M. Y DE 1:30 P.M. A 5:00 P.M</b>

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 158 del decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia Notarial.

Que la Instrucción administrativa 01-12 de 2001 emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro, en desarrollo de la citada disposición, considera que la jornada de atención al público que debe cumplirse en todas las notarías del país será de 44 horas semanales, indicando que:

RESOLUCIÓN No. **07237** DE 05-08-2021

Por la cual se autoriza el cambio de horario para la prestación del servicio notarial en la Notaría Única del Círculo de San Vicente Ferrer (Antioquia)

(...) Las 44 horas se fijan siguiendo los lineamientos de funcionamiento y atención al público dispuesto para los establecimientos públicos del orden nacional, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 160 del estatuto notarial.

Este horario de atención al público no impide que el notario establezca para sus trabajadores la jornada de trabajo de conformidad con la norma laboral del Código Sustantivo del Trabajo”

Que en consideración a que el horario propuesto se establece para mejorar la prestación del servicio en el Círculo Notarial de San Vicente Ferrer (Antioquia), y que su jornada laboral cumple con el mínimo semanal previsto en la Instrucción Administrativa 01- 12 de 2001, la Directora de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. Cambio de Horario.** Autorizar el cambio de horario para la prestación del servicio público notarial en la Notaría Única del Círculo de San Vicente Ferrer (Antioquia), por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución, el cual empezará a regir de la siguiente manera:

<b>LUNES A JUEVES</b>	<b>DE 8:00 A.M. A 12:30 P. M. Y DE 1:30 P.M. A 6:00 P.M.</b>
<b>VIERNES</b>	<b>DE 8:00 A.M. A 12:30 P. M. Y DE 1:30 P.M. A 5:00 P.M</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Enviar copia de esta resolución al Doctor Rubén Darío Ortega Gallego, Notario Único del Círculo de San Vicente Ferrer (Antioquia).

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución se fijará en un lugar visible al público del despacho notarial, para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general.

**ARTÍCULO CUARTO.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 4048 del 14 de diciembre de 2001.

Dada en Bogotá, D.C, 05-08-2021

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**NANCY CRISTINA MESA ARANGO**  
Directora de Administración Notarial

Proyectó: María Fernanda Reyes G.  
SNR2021ER061609